COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

Valledupar, 30 de diciembre de 2024

Doctor
VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica y Asuntos Corporativos
Caja de Compensación familiar del Cesar
COMFACESAR
La Ciudad

Asunto: Solicitud de otrosí de prórroga contrato de obra No. 106 de 2021 y contrato de interventoría No 107 de 2021.

Cordial saludo

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los acuerdos realizados a través del acta de comité técnico de los contratos derivados del Anexo 1 y 2 al convenio 616-2020, sostenida en compañía del contratista de obra, la comunidad beneficiaria de estos proyectos, la Administración Municipal de La Jagua de Ibirico como entidad contratante del Convenio Marco, así como Comfacesar en calidad de Gerencia integral se aprueba el planteamiento de plan de acción presentado por el contratista Consorcio Pueblo Primero, a través de su comunicación del 19 de diciembre de 2024, el cual supone un prórroga del contrato 107 de 2021 por un tiempo de seis (6) meses adicionales, con el concepto favorable por parte de la compañía Berkley International Seguros Colombia S.A. y el compromiso de realizar seguimiento mensual al cumplimiento de este Plan.

En consecuencia, como responsable del contrato de obra 106/2021 y el contrato de interventoría 107 de 2021, se solicita la prórroga de los respectivos contratos por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de terminación actual.

En caso de incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos en el plan de acción aprobado, el Responsable del contrato solicitará a la Oficina Jurídica y Asuntos Corporativos, de acuerdo a lo dispuesto por el manual de contratación de Comfacesar, el reinicio de los trámites sancionatorios correspondientes.

Por otra parte, en la misma comunicación, el contratista solicitó sea ajustado el requerimiento contractual en la garantía de correcta inversión y devolución del anticipo, teniendo en cuenta que a la fecha ha realizado la amortización del 72,40% del recurso recibido por este concepto.

Una vez analizada esta solicitud y teniendo en cuenta que ante cualquier reclamación sobre este aspecto, la compañía de seguros solo responderá por los dineros pendientes por amortizar, como responsable del contrato, se considera viable la petición del contratista y solicita de manera respetuosa a Oficina Jurídica y Asuntos Corporativos, realizar el ajuste a la clausula correspondiente de los contratos de obra e interventoría, al ser equivalente el análisis para este último, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

VIGILADO SuperSubsidio

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

Contrato 106 de 2021	
Valor del contrato	$ 15.497.775.139,00
Anticipo recibido	$ 4.649.332.541,00
Anticipo amortizado	$ 3.365.999.808,82
Anticipo pendiente por amortizar	$ 1.283.332.732,18

Contrato 107 de 2021	
Valor del contrato	$ 613.091.226,00
Anticipo recibido	$ 183.927.367,00
Anticipo amortizado	$ 133.781.253,46
Anticipo pendiente por amortizar	$ 50.146.113,54

Agradeciendo de antemano la atención y la acostumbrada colaboración, me suscribo de ustedes

Atentamente,

DEIMER A. PEREZ SOLANO
Coordinador de Proyectos de Vivienda Comfacesar

Anexos: Acta de comité del 5 de noviembre de 2024
Oficio OFIC-CONS.PUEBLO PRIMERO—024-2024 solicitud de prórroga y plan de acción

VIGILADO SuperSubsidio

CONSORCIO PUEBLO PRIMERO

Valledupar, 19 de dic. de 24

Señores,

ASSII – INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Interventoría

COMFACESAR

Supervisor del contrato

OFIC-CONS.PUEBLO PRIMERO—024-2024

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 106 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" Y CONSORCIO PUEBLO PRIMERO – PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO)".**

Asunto: Solicitud de prorroga contrato

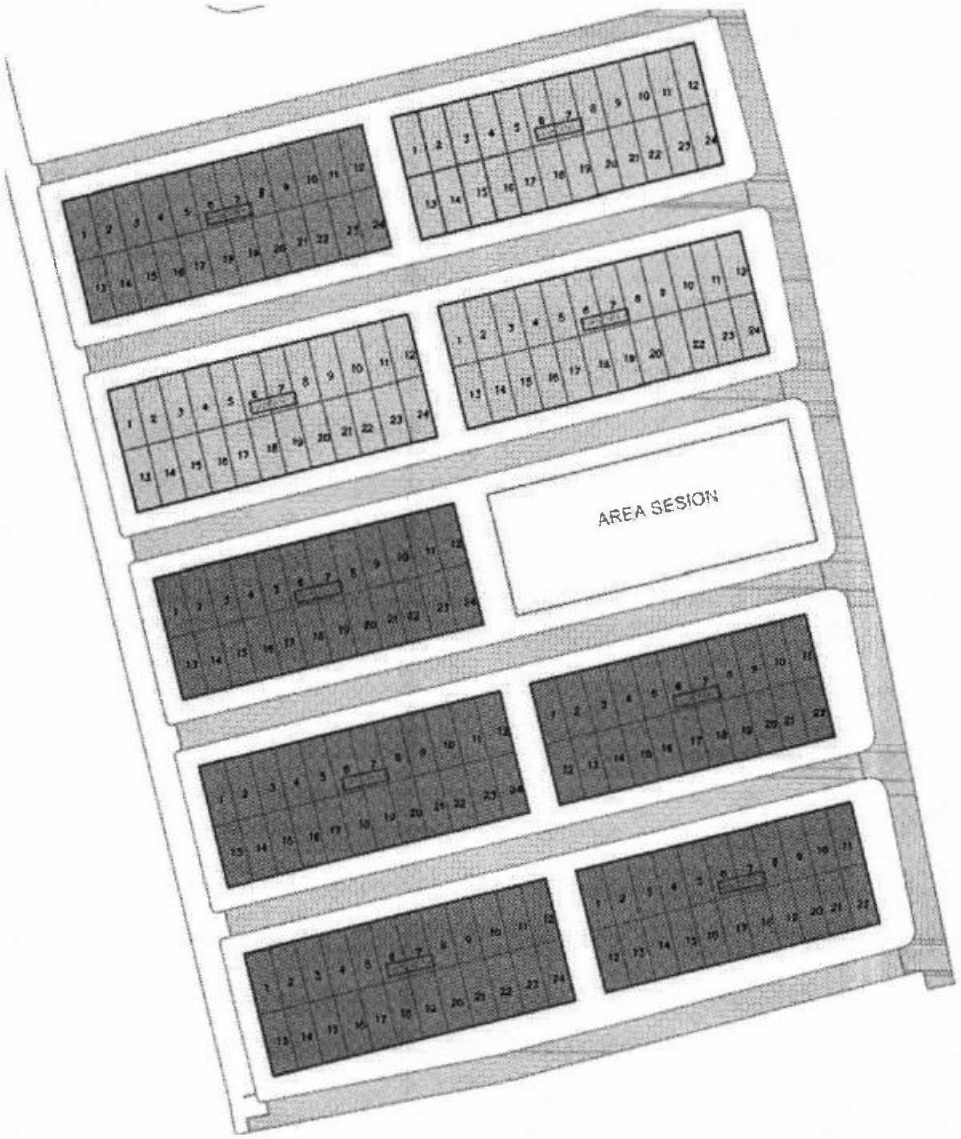
Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa, nos dirigimos a ustedes para presentar una solicitud de prorroga para el contrato en referencia, de al menos, 6 meses, esto debido a que por problemas de carácter económico no hemos podido dar continuidad a las actividades del proyecto generando fallas a la ruta critica y afectando significativamente la ejecución de este contrato.

En atención a los tiempos de terminación de las actividades que se están ejecutando y de las que faltan por ejecutar, se realiza el siguiente plan de acción propuesto con la intención de terminar las actividades que, por casos fortuitos, la programación de las actividades no pudo iniciarse a tiempo y concluir las actividades críticas que daban paso a la correcta ejecución de las demás actividades sucesoras.

En la siguiente imagen podemos observar la realidad del avance ejecutado de las manzanas en donde las que están de color verde (manzana 9,8,7,6 y 5) se encuentran con muros y techos totalmente

terminados, de color amarillo (manzana 4,3 y 2) se encuentran en estado de muros a nivel de cuchillas y la que está de color naranja (manzana 1) se encuentran en estado de muros a nivel de vigas.



El plan de acción estará constituido mediante la implementación de aumento de cuadrillas de ejecución en las actividades críticas que son la mampostería y la estructura en general, con el fin de agilizar la ruta crítica de las manzanas 1, 2 y 3, puesto que muchas actividades dependen de que la mampostería este culminada. Además, mientras se avanzan con esas actividades críticas, se encuentran cuadrillas de acabados, hidrosanitarias, eléctricas, carpintería metálica, realizando las instalaciones en las manzanas de la 4 a la 9, con tal fin de tener una secuencia sin interrupción.

Los retrasos ocasiones por falta de consecución de materiales que cumplan con los requisitos de calidad para la construcción de las viviendas y por los fuertes casos de lluvias que se presentaron en

CONSORCIO PUEBLO PRIMERO

los últimos meses, han impedido el avance correcto, por tal motivo a continuación, se muestra una tabla resumida que representa las cuadrillas y personal requerido para completar en el tiempo requerido el proyecto el cual según programación realizada se requieren de 6 meses adicionales a partir de diciembre.

Teniendo en cuenta el cuadro resumen propuesto, este representa las cuadrillas y equipos necesarios para poder cumplir con la ejecución del 100% de la obra en el tiempo que se solicita que sea de 6 meses.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la garantía de correcta inversión y devolución de anticipo garantiza el valor total de los recursos recibidos por este concepto, informamos que a la fecha se ha amortizado un total de $3.365.999.808,82 correspondiente al 72,40% del valor recibido. Por lo anterior de manera atenta se solicita se ajuste en el documento de modificación contractual este apartado bajo el entendido que solo habría que asegurar el valor faltante por amortizar, el cual asciende a la suma de $1.283.332.732,18.

De acuerdo a todo lo anterior expuesto, queremos indicar que seguimos trabajando para poder cumplir este compromiso que hemos adquirido y que aplicaremos este plan presentado para llegar al 100% del contrato.

Estamos atentos a sus consideraciones.

Atentamente

GILBERTO ANTONIO IBARRA MEDINA
CC. 1.065.607.433 DE V/par.
RL. CONSORCIO PUEBLO PRIMERO

Anexos:

1. Plan cuadrillas.
2. reprogramación y flujo de fondos

› PRIMERO

ACTIVIDAD	CASAS QUE FALTAN	CANT DE PERSONAL POR CUADRILLA	EQUIPO	RENDIMIENDO POR DIA	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
LEVANTAR MAMPOSTERIA Y PAÑETES										
MURO DE .10 DE ESPESOR EN BLOQUE ARCILLA No. 4 - 0.10X0.20X0.30- MORTERO DE PEGA 1.4-A LA VISTA Y RANURADO	42	4	HERRAMIENTAS MENORES	1 CASA	2 CUADRILLAS	2 CUADRILLAS	2 CUADRILLAS			
PISA EN TOLETE COMUN 0.25 MORTERO DE PEGA 1.4, ALTURA UNA HILADA- PAÑETADO MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	96	2	HERRAMIENTAS MENORES	2 CASAS				1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS 1:4 (EN BAÑO Y SALPICADERO DE COCINA)	96	2	HERRAMIENTAS MENORES	2 CASAS				1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
FUNDIR ESTRUCTURA										
COLUMNETAS EN CONCRETO 3.000 PSI, SECCION 0.10X0.20 MTS	78	4	HERRAMIENTAS MENORES	1 CASA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA			
VIGA SOBRE MUROS EN CONCRETO 3.000 PSI. DE 0.10 x 0.20 MTS	96	4	HERRAMIENTAS MENORES	1 CASA		1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	
VIGA CINTA SOBRE MURO EN CONCRETO 3.000 PSI DE 0.20 x 0.10 MTS	96	4	HERRAMIENTAS MENORES	1 CASA			1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
PLACA EN CONCRETO DE	96	4	HERRAMIENTAS MENORES	1 CASA			1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA

ACTIVIDAD	CASAS QUE FALTAN	CANT DE PERSONAL POR CUADRILLA	EQUIPO	RENDIMIENDO POR DIA	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
3000PSI, E=0,10 M										
INSTALAR CUBIERTA	96	3	HERRAMIENTAS MENORES	2 CASAS				1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES										
PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.06 MT.	116	3	HERRAMIENTAS MENORES	2 CASAS			1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
PISO PARED EN CERAMICA, ZONAS HUMEDAS DEL BAÑO H=1.80 M. Y COCINA H=0.40M, TIPO CORONA O SIMILAR.	212	2	HERRAMIENTAS MENORES	2 CASAS			1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
INSTALAR PARTE ELÉCTRICA INTERNA	96	2	HERRAMIENTAS MENORES	1 CASA		1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
INSTALAR PUERTAS Y VENTANAS	211	2	SOLDADURA	4 CASAS				1 CUADRILLA DE PUERTAS Y 1 CUADRILLA DE VENTANAS	1 CUADRILLA DE PUERTAS Y 1 CUADRILLA DE VENTANAS	1 CUADRILLA DE PUERTAS Y 1 CUADRILLA DE VENTANAS
INSTALAR PARTE SANITARIO INTERNA	96	2	HERRAMIENTAS MENORES	2 CASAS					1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
INSTALAR PARTE HIDRAULICA INTERNA	96	2	HERRAMIENTAS MENORES	1 CASA		1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	
TANQUE PLASTICO PARA RESERVA DE AGUA 500LT-INCL. ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	212	2	HERRAMIENTAS MENORES	6 CASAS						1 CUADRILLA
INSTALAR ACCESORIOS	212	2	HERRAMIENTAS MENORES	4 CASAS					1 CUADRILLA	1 CUADRILLA

› PRIMERO

ACTIVIDAD	CASAS QUE FALTAN	CANT DE PERSONAL POR CUADRILLA	EQUIPO	RENDIMIENDO POR DIA	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
REALIZAR ACABADOS	212	3	HERRAMIENTAS MENORES	2 CASAS			1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
INSTALAR RED HIDRAULICA EXTERNA	100%	3	PAJARITA				1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
INSTALAR RED SANITARIA EXTERNA	50%	3	PAJARITA			1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	
FUNDIR PAVIMENTO Y ANDENES	50%	6	MINICARGADOR Y VIBROCOMPACTADOR				1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA
INSTALAR PARTE ELECTRICA EXTERNA	100%	4	GRUA			1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	1 CUADRILLA	
				CANTI TOTAL CUADRILLA POR MES	**3 CUADRILLAS**	**8 CUADRILLAS**	**15 CUADRILLAS**	**17 CUADRILLAS**	**19 CUADRILLAS**	**16 CUADRILLAS**
				MAQUINARIA						
				PAJARITA		**PAJARITA**	**PAJARITA**	**PAJARITA**	**PAJARITA**	**PAJARITA**
				VIBROCOMPACTADOR			**VIBROCOMPACTADOR**	**VIBROCOMPACTADOR**	**VIBROCOMPACTADOR**	**VIBROCOMPACTADOR**
				MINICARGADOR			**MINICARGADOR**	**MINICARGADOR**	**MINICARGADOR**	**MINICARGADOR**
				GRUA		**GRUA**	**GRUA**	**GRUA**	**GRUA**	

Dirección CARRERA 22 A N° 3B BIS-52 LOCAL 1, CONJUNTO CERRADO QUINTAS DEL COUNTRY.
correo electrónico: urbanizacionpuebloprimero@gmail.com

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

OTROSI No. 005 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 107 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" Y ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., EN VIRTUD DEL ANEXO 2 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 616-2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR".

Los suscritos **FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.521.215 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Director Administrativo de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR",** particularizada con NIT. No. 892.399.989-8, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, vigilada por la Superintendencia de Subsidio Familiar, con personería jurídica reconocida por el Departamento del Cesar mediante Resolución 0121 del 2 de abril de 1968, quien en adelante se denominará **COMFACESAR** y **DANFOR DAVID SOLANO GONZÁLEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 17.955.822 expedida en Fonseca, actuando en calidad de Gerente General de **ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.,** particularizada con NIT. No. 900.847.519-0, quien se denominará **EL INTERVENTOR,** hemos convenido realizar la presente modificación al Contrato de Interventoría No. 107 suscrito el 02 de julio de 2021, con base en las disposiciones del Manual de Contratación de **COMFACESAR,** la legislación civil y comercial colombiana y las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 02 de julio de 2021, **COMFACESAR** y **ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** celebraron Contrato de Interventoría No. 107 cuyo objeto es la ***"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE HASTA DOSCIENTOS DOCE (212) SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA EN EL PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."***

SEGUNDA: Que en el referido acuerdo de voluntades se estipuló un plazo inicial de **QUINCE (15) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, comenzando su ejecución según dicho documento el 11 de agosto de 2021 con finalización el 10 de noviembre de 2022. Posteriormente, se dieron las siguientes modificaciones:

- Otrosí 001 del 25 de octubre de 2022, por medio del cual se prorrogó la duración del contrato por **CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS,** quedando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2023.

VIGILADO SuperSubsidio

- Otrosí 002 del 10 de marzo de 2023, por medio del cual se prorrogó la duración del contrato por **CINCO (5) MESES,** quedando como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2023.

- Otrosí 003 del 10 de mayo de 2023, por medio del cual se prorrogó la duración del contrato por **TRES (3) MESES,** quedando como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023.

- Suspendido el 07 de septiembre de 2023 y reiniciado el 04 de junio de 2024, quedando como nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2024.

- Otrosí 004 del 26 de agosto de 2024, por medio del cual se prorrogó la duración del contrato por por **CUATRO (4) MESES Y CUATRO (4) DÍAS,** quedando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.

TERCERA: Que teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 106 de 2021 suscrito entre **COMFACESAR** y **CONSORCIO PUEBLO PRIMERO,** sobre el cual ejerce labores de seguimiento, se amplió por **SEIS (6) MESES** más, se hace necesario adicionar este mismo tiempo al Contrato de Interventoría referenciado, por tal razón, el Coordinador de Proyectos de Vivienda mediante escrito requirió a la Oficina Jurídica y de Asuntos Corporativos la elaboración de un Otrosí, a fin de prorrogar el plazo contractual consignado en la Cláusula Tercera del mismo.

CUARTA: Que en el Contrato de Interventoria No. 107 de 2021 se pactaron las siguientes garantías: ". ***CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA*** *se compromete a constituir una garantía expedida por una compañía de seguros, con la siguiente cobertura:* ***1) CUMPLIMIENTO:*** *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.* ***2) BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO:*** *Por el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo, con una vigencia equivalente al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.* ***3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:*** *Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.* ***4) CALIDAD DEL SERVICIO:*** *Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta final de recibo de obra o liquidación del contrato.* ***5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:*** *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, desde el inicio de las actividades hasta la finalización de las mismas.* ***PARÁGRAFO: EL CONTRATSITA*** *se compromete a ampliar la vigencia de la póliza en el evento que alguna modificación lo implique y/o que sea requerido por* ***COMFACESAR."***

VIGILADO SuperSubsidio

CCS Consejo Colombiano de Seguridad
icontec CS-CER 917743 icontec FT-CER 955751 icontec SC-CER 957244 icontec SC-CER 955748 IQNet

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

QUINTA: Que el Coordinador de Proyectos de Vivienda como Responsable del Contrato citado, solicito en el mismo oficio un ajuste en la anterior clausula agregándole un parágrafo para que la garantía de ***BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO*** sea actualizada con el valor pendiente por amortizar y no el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo ya que a la fecha el contratista ha realizado la amortización del 72,40% del recurso recibo por este concepto.

SEXTA: Que el Artículo 36 del Manual de Contratación, consagra entre otras cosas que *"(...) se podrá ampliar el plazo pactado en el contrato cuando resulte insuficiente para satisfacer, completar o terminar el objeto contratado, en razón a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, este se ampliará previa justificación por parte del Responsable. La Oficina Jurídica y de Asuntos Corporativos determinará la viabilidad de la misma. En los casos de adiciones y ampliaciones, se requerirá la ampliación de las garantías exigidas en el contrato, el documento que contenga la adición o ampliación deberá estar suscrita por las partes.* ***Parágrafo Primero:*** *Tratándose de convenios de cooperación o contratos con Entidades de Derecho público, la adición o prórroga se someterá a las normas aplicables para dichas entidades."*

Por lo señalado en precedencia, el Jefe de la Oficina Jurídica y Asuntos Corporativos, considera viable realizar la modificación solicitada, por tanto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar la duración del Contrato de Interventoría No. 107 de 2021 por **SEIS (6) MESES** más, contados desde la fecha de finalización actual del mismo, por consiguiente, modificar su Cláusula Tercera, así:

> *"**CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es de **TREINTA Y SIETE (37) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. (...)"*

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, la nueva fecha de terminación será el **30 DE JUNIO DE 2025.**

TERCERO: Modificar la cláusula sexta del Contrato de Obra No. 106 de 2021 suscrito el 02 de julio del 2021, la cual quedara de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía expedida por una compañía de seguros, con la siguiente cobertura: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más. **2) BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo, con una vigencia equivalente al término de duración del

VIGILADO SuperSubsidio

contrato y cuatro (4) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **4) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta final de recibo de obra o liquidación del contrato. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, desde el inicio de las actividades hasta la finalización de las mismas. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATSITA** se compromete a ampliar la vigencia de la póliza en el evento que alguna modificación lo implique y/o que sea requerido por **COMFACESAR. PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de una modificación que implique ampliación de la vigencia de la garantía de **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO** solo se exigirá en la suma asegurada el valor pendiente por amortizar.

CUARTO: EL INTERVENTOR se obliga actualizar las garantías con fundamento en las reformas aquí establecidas.

QUINTO: Que el presente documento hace parte integral del Contrato de Interventoría No. 107 de 2021 y no se dará una interpretación distinta a la estrictamente acordada, por ende, todas las demás Cláusulas y condiciones del Contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia y aceptación se firma por quienes intervienen, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por **COMFACESAR,**

FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Director Administrativo

Por **EL INTERVENTOR,**

DANFOR DAVID SOLANO GONZÁLEZ
Gerente General **ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**

Proyectó: Alejandra Rosado Oñate.
Revisó: Renata Laino Niño.
Aprobó: Víctor Manuel Rueda Rodríguez.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-45-101004262	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2025	11	08	2021	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.847.519-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MANZNA 1 CASA 6A CLUB HOUSE	VALLEDUPAR, CESAR	3017541103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	NIT: 892.399.989-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA. 9 16A - 48	VALLEDUPAR, CESAR	5857777

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 107 DE 2021 QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE HASTA DOSCIENTOS DOCE (212) SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA EN EL PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
COMFACESAR
ASESOR JURÍDICO

APROBADA 47-45-101004262

FECHA. 20 / MAYO / 2025

FIRMA. Nancy S. Bustamante

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/08/2021	31/12/2025	$61,309,122.63	$61,309,122.63
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	11/08/2021	31/10/2025	$183,927,367.89	$183,927,367.89
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/08/2021	30/06/2028	$122,618,245.26	$122,618,245.26
CALIDAD DEL SERVICIO	11/11/2022	11/11/2024	$122,618,245.26	

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA AJUSTAR VIGENCIA ASEGURADA DE LA PÓLIZA SEGUN:

OTROSI No. 005 EN TIEMPO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA #107 DE 2021

LA NUEVA FECHA DE FINALIZACION SERA EL 30 DE JUNIO DE 2025

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE COMO VIGENCIA DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA O LIQUIDACION DEL CONTRATO.

DEMAS GARANTIAS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,008.00	$ *******8,000.00	$ *****111,911.00	$ **********700,920.00	$ ******490,472,981.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPAÑIA MEGASEGUROS Y SERVICIOS LT	153890	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-45-101004262

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-45-101004262	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2025	11	08	2021	00:00	30	06	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.		NIT: 900.847.519-0
DIRECCIÓN: MANZNA 1 CASA 6A CLUB HOUSE	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	3017541103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR		NIT: 892.399.989-6
DIRECCIÓN: CRA. 9 16A - 48	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5857777

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-45-101004262

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101005243	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2025	11	08	2021	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.847.519-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MANZNA 1 CASA 6A CLUB HOUSE	VALLEDUPAR, CESAR	3017541103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	NIT: 892.399.989-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 9 16A - 48	VALLEDUPAR, CESAR	5857777

BENEFICIARIO: 892399989 - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 107 DE 2021, CELEBRADO ENTRE ASSII INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
COMFACESAR
ASESOR JURÍDICO

APROBADA 47-40-101005243

FECHA 20/MAYO/2025

FIRMA Nancy J. Bustamante

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/08/2021	30/06/2025	$61,309,122.63	$61,309,122.63

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA AJUSTAR VIGENCIA ASEGURADA DE LA POLIZA SEGUN OTRO SI NO.9 EN TIEMPO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 107 DE 2021

DEMAS GARANTIAS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****121,610.00	$ *******3,000.00	$ ******23,675.00	$ **********148,286.00	$ *******61,309,122.63	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPAÑIA MEGASEGUROS Y SERVICIOS LT	153890	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101005243

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101005243	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2025	11	08	2021	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.		NIT: 900.847.519-0
DIRECCIÓN: MANZNA 1 CASA 6A CLUB HOUSE	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	3017541103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR		NIT: 892.399.989-8
DIRECCIÓN: CRA. 9 16A - 48	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5857777
BENEFICIARIO:	892399989 - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101005243

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF163808A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670060068 48

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000060068484

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
20/05/2025 11:36a.m.	

RECIBIMOS DE: GUROS Y SERVICIOS LTDA — NIT. 900.821.051

LA SUMA DE: Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO : 10000060068484

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR-45-101004262-9-1	$589,008.00		$111,912.00	$700,920.00
AGENCIA VALLEDUPAR-40-101005243-8-1	$124,610.00		$23,676.00	$148,286.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 849,206.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 849,206.00
OTROS:

TRANSACCION: 0006006848

TOTAL: $849,206.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/20/2025 11:39:36AM

172.16.10.23